



Bicentenario de la Revolución de Mayo
1810 - 2010

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 1841/10

VISTO:

La falta de nominación del espacio sobre la Avenida Remedios de Escalada, frente a la calle Paraguay en barrio Los Nogales Sur;

Y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible identificar los lugares públicos para el mejor desenvolvimiento de la comunidad.

Que esta plaza recientemente inaugurada no tiene aun nombre.

Que la Ordenanza Municipal 1438 /04 Art. 3 Inc. a) autoriza la designación de nombres de los espacios públicos.

Que el nombre propuesto por los vecinos después de realizar una encuesta, es el del primer presidente de este nuevo periodo democrático de nuestro país Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Que Raúl Ricardo Alfonsín nació en Chascomus, el 12 de marzo de 1927 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires fue abogado, político, estadista, y promotor de los derechos humanos. Fue concejal, diputado provincial, diputado nacional, senador nacional y presidente de la Nación.

Que el Dr. Raúl Alfonsín forma parte de la historia de la Argentina, siendo el primer presidente tras la recuperación de la democracia implicando dicho renacer democrático de 1983 una apertura social, cultural y política de alcance insospechado.

Que Raúl Alfonsín fue un hombre que por voluntad del Pueblo Argentino condujo desde el 10 de Diciembre de 1983, empezando a construir un país con nuevas formas de solidaridad y participación, con pleno respeto a los derechos humanos y goce de las leyes e instituciones.


Que a los pocos días de haber asumido el cargo de Presidente de la Nación sancionó los Decretos 157/83 y 158/83, por los cuales se ordenaba enjuiciar a los dirigentes de las organizaciones guerrilleras ERP y Montoneros, así como también se ordenaba procesar a las tres Juntas Militares que dirigieron el País desde el golpe militar del 24 de marzo de 1976 hasta la Guerra de Malvinas. También en esos días se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), con la misión de relevar, documentar y registrar casos y pruebas de violaciones de derechos humanos, para fundar el juicio a las Juntas militares.

Que por las características que tuvo la condena a las juntas militares realizada por un gobierno democrático constituyó un hecho sin precedentes en el mundo.

Que su mayor logro fue de dotar a la Argentina de una democracia duradera, a pesar de los incomprensibles catorce paros generales, tres levantamientos militares y a el extemporáneo ataque guerrillero al cuartel militar de La Tablada.


YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



Bicentenario de la Revolución de Mayo
1810 - 2010

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 1841/10

Que fue un hombre que apostó por la paz cuando terminó con las hipótesis del conflicto con Chile y sentó junto al presidente brasileño José Sarney alineando las bases del Mercosur.

Que fue un hombre que sostuvo siempre su compromiso con los más necesitados cuando desarrolló, sin menoscabo de la dignidad individual el Plan Alimentario Nacional (PAN) y el Plan Nacional de Alfabetización (PNA), el cual este último fue premiado por la Asociación Internacional de lectura de la UNESCO en el año 1988.

Que asimismo, en lo referente a la Educación Superior, el Dr. Alfonsín reorganizó las Universidades Nacionales bajo los principios de la reforma universitaria, garantizando la autonomía universitaria plena, el cogobierno entre docentes, estudiantes y graduados y la gratuidad de los estudios de grado.

Que el Dr. Alfonsín restableció en 1985 la patria potestad compartida, un derecho reclamado durante varios años por las mujeres de nuestro país.

Que el Dr. Alfonsín presentó en 1987 el proyecto de ley de divorcio vincular que fue sancionado como Ley y elaboró en 1988 una nueva Ley Sindical (ley 23.551), con el apoyo unánime de todos los sindicatos y parlamentarios de todos los partidos políticos.

Que se convirtió en el segundo Presidente de la República del siglo XX en entregar el mando a otro presidente constitucional civil de distinto partido político, ya que el primero había sido en 1916, iniciando de esta manera una sucesión ininterrumpida de traspasos entre presidentes elegidos por el voto popular.

Que con todo lo emprendido durante su vida política, el Dr. Raúl Alfonsín se fue convirtiendo en el referente de la democracia moderna en la República Argentina. Y en los últimos años debido a su gran labor fue homenajeado en infinidad de veces por distintos sectores tanto a nivel provincial, nacional como internacional.

Que falleció el 31 de marzo de 2009 debido a un cáncer pulmonar y sus restos descansan en el Cementerio de la Recoleta.

Que la Ciudad de Río Ceballos no puede permanecer ajena a homenajear al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, honrando la trayectoria y la calidad humana del ex presidente, denominando a un espacio público de nuestra ciudad con su nombre.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º) DESIGNASE con el nombre de Plaza PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSIN, al espacio público designado catastralmente como Lote C y D, MZ B, N° 1-2-5-36 y 37, ubicado sobre la avenida Remedios de Escalada en el barrio Los Nogales Sur.


YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



Bicentenario de la Revolución de Mayo
1810 - 2010

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 1841/10

ART. 2º) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como también la nueva nominación en los registros catastrales de la Municipalidad de la Ciudad de Río Ceballos.

ART. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, SESION ORDINARIA 33ra., DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CONSTANDO EN ACTA N° 1357.-

YANINA N. SALUY
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos